

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.673 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Moyano López, contra las empresas “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Declarar resuelta con esta fecha, la relación laboral existente entre el actor don Ángel Moyano López y las empresas “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, y “Perfil Europeo Comercializado, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a ambas empresas a que abonen al actor en concepto de indemnización la cantidad de 18.035,94 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 23.057,98 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes,

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esfera Estructuras y Ferrallas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.768/10)